



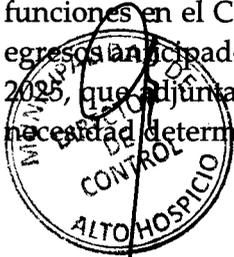
MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3936/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, sobre atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros de doña Maira Estefanía Rojas Seguel; Memorando N°3619/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Maira Estefanía Rojas Seguel, Rut N°19.539.064-9, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



**DECRETO:**

- 1.- Instruyase Investigación Sumaria en contra de doña Maira Estefanía Rojas Seguel, Rut N°19.539.064-9, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Ramos Barraza**, Administrativa, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-  
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3936/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, sobre atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros de doña Maira Estefanía Rojas Seguel; Memorando N°3619/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Maira Estefanía Rojas Seguel, Rut N°19.539.064-9, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- ~~Notifíquese~~ **Ordénese** Investigación Sumaria en contra de doña Maira Estefanía Rojas Seguel, Rut N°19.539.064-9, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°058/25 de fecha 08 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- **Desígnese como Investigadora a doña Daniela Ramos Barraza**, Administrativa, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- **Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-  
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JOSE JESUS VALLENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

**Distribución:**

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados